

Notificación de iniciación de expediente de caducidad de cantera a la sociedad REIPICA, S.L.

Intentada la notificación de la resolución de iniciación de expediente de caducidad en su domicilio en calle Doctor Fleming, 49, de Moraleja, sin poderla practicar, se hace mediante el presente anuncio.

Por el Ilmo. Sr Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y con fecha 29 de mayo de 1996, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de la cantera denominada «LA COZUELA» N.º 388, para recursos de la Sección A), del término municipal de Puebla de Argeme, provincia de Cáceres, y de la que es titular la empresa REIPICA, S.L.

RESULTANDO: Que el Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en Cáceres, informa que han incurrido en causa de caducidad por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin contar con la debida autorización.

VISTOS la Ley de Minas vigente de 21 de julio de 1973 (BOE n.º 176, de 24 de julio de 1973) y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto n.º 2875/78, de 25 de Agosto de 1978 (BOE n.º 259, de 11 de diciembre de 1978).

CONSIDERANDO: Que por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin la debida autorización existe causa de caducidad establecida en el art. 83.4 de la citada Ley y 106.d) del Reglamento General también mencionado, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el art. 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad notificándose a los interesados a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan tomar vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad en los locales de esta Dirección General, y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285, de 28 de diciembre de 1992).

Mérida, 13 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se se hace pública la adjudicación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento de agua a Villamiel».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HCO11C301.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de «Abastecimiento de agua a Villamiel».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 9 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000.-Pts.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de junio de 1996.
- b) Contratista: Jesús Urueña de la Fuente.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 5.380.000.-Pts.

Mérida, a 12 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (0.02/10/95) D.O.E. N.º 118 de 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.